



## **PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE MENORES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

### **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MAGHERIT**

#### **Gimnasia Rítmica**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El Club Deportivo Elemental Magherit, en cumplimiento de la legislación española en materia de protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia, establece el presente Protocolo de Protección de Menores con el objetivo de garantizar un entorno deportivo seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de violencia o acoso para todos los menores que participan en las actividades del club.

El club cuenta con más de 200 deportistas menores de edad, por lo que adopta medidas activas de prevención, detección y actuación ante posibles situaciones de violencia, abuso, acoso o trato inadecuado.

Este protocolo será de aplicación a todas las personas vinculadas al club.

#### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente protocolo se aplica a:

- Deportistas menores de edad
- Entrenadores y técnicos
- Personal administrativo
- Voluntarios
- Directivos
- Colaboradores externos
- Padres, madres y tutores legales
- Cualquier persona que participe en actividades organizadas por el club

Incluye entrenamientos, competiciones, desplazamientos, concentraciones, eventos y actividades organizadas por el club.

#### **3. PRINCIPIOS GENERALES**

El Club Deportivo Elemental Magherit se compromete a:



- Priorizar el interés superior del menor.
- Garantizar un entorno deportivo seguro.
- Mantener tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia.
- Fomentar el respeto, la igualdad y la inclusión.
- Proteger la intimidad y confidencialidad de los menores.
- Actuar con rapidez y diligencia ante cualquier sospecha o denuncia.

#### 4. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA

Se consideran situaciones de violencia o trato inadecuado:

##### **Violencia física**

Golpes, empujones, castigos físicos o cualquier acción que cause daño físico.

##### **Violencia psicológica**

Insultos, humillaciones, amenazas, presión excesiva o trato degradante.

##### **Acoso o bullying**

Conductas repetidas de hostigamiento, intimidación o exclusión entre menores.

##### **Abuso sexual**

Cualquier conducta sexual con un menor o comportamiento sexual inapropiado.

##### **Negligencia**

Falta de atención a las necesidades básicas de los menores durante la actividad deportiva.

#### 5. DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE MENORES

El club designará un Delegado o Delegada de Protección de Menores, responsable de la aplicación del presente protocolo.

Funciones:

- Recibir y gestionar comunicaciones o denuncias.
- Activar el protocolo de actuación.



- Asesorar a la junta directiva.
- Coordinar medidas de protección.
- Mantener registro de incidencias.
- Promover acciones de prevención.

Datos del Delegado de Protección:

Nombre: LAURA GUTIÉRREZ TEMPRANO

Teléfono: 673029980

Email: lauragutierrezgr@gmail.com

## 6. REQUISITOS PARA EL PERSONAL DEL CLUB

Todo el personal que trabaje con menores deberá:

- Presentar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Aceptar y firmar el presente protocolo.
- Respetar el código de conducta del club.
- Colaborar en la protección de los menores.

## 7. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ENTRENADORES Y PERSONAL

Conductas obligatorias:

- Tratar a los menores con respeto y dignidad.
- Mantener un lenguaje adecuado.
- Fomentar el desarrollo deportivo saludable.
- Evitar situaciones de aislamiento con un menor.
- Garantizar supervisión durante entrenamientos y competiciones.

Conductas prohibidas:

- Insultos o humillaciones.
- Castigos físicos o psicológicos.
- Comentarios sexuales o inapropiados.
- Contacto físico innecesario o inapropiado.
- Comunicaciones privadas inapropiadas con menores a través de redes sociales.



- Establecer relaciones personales inapropiadas con deportistas menores.

## 8. NORMAS PARA ENTRENAMIENTOS Y VESTUARIOS

- Siempre que sea posible habrá más de un adulto presente.
- Se respetará la intimidad de los menores en vestuarios.
- Los entrenadores no accederán a vestuarios de menores sin justificación.
- Se evitarán situaciones en las que un adulto quede a solas con un menor.

## 9. USO DE IMÁGENES Y REDES SOCIALES

El club:

- Solicitará autorización a los tutores legales para el uso de imágenes.
- No publicará contenido que pueda afectar a la dignidad del menor.
- Controlará el uso de redes sociales relacionadas con el club.

## 10. PREVENCIÓN Y FORMACIÓN

El club promoverá:

- Información a familias y deportistas sobre el protocolo.
- Formación básica para entrenadores en protección de menores.
- Difusión de normas de convivencia y respeto.

## 11. CANALES DE COMUNICACIÓN

Cualquier persona podrá comunicar una situación de riesgo mediante:

- Comunicación directa al Delegado de Protección
- Email del club
- Comunicación a la junta directiva

Las comunicaciones podrán realizarse de forma confidencial.



## 12. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1. Recepción de la comunicación  
El Delegado de Protección recibe la información y registra la incidencia.
2. Evaluación inicial  
Se analiza la situación y se determina la gravedad.
3. Medidas cautelares  
Si procede, se podrán adoptar medidas inmediatas como:
  - separación temporal del presunto responsable
  - supervisión adicional
  - suspensión preventiva
4. Comunicación a la Junta Directiva  
Se informará a la junta directiva para adoptar decisiones.
5. Comunicación a las familias  
Se informará a los tutores legales del menor afectado.
6. Comunicación a autoridades  
Si existen indicios de delito se informará a las autoridades competentes.

## 13. PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA

El club garantizará:

- confidencialidad
- protección frente a represalias
- apoyo al menor y a su familia
- medidas para evitar contacto con el presunto agresor

## 14. REGISTRO DE INCIDENCIAS

El Delegado de Protección mantendrá un registro interno de:

- fecha de la incidencia
- descripción de los hechos
- medidas adoptadas
- seguimiento del caso



El registro cumplirá con la normativa de protección de datos.

#### 15. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

Este protocolo será:

- entregado a entrenadores y personal del club
- comunicado a las familias
- publicado en la web o medios oficiales del club

#### 16. REVISIÓN DEL PROTOCOLO

El presente protocolo será revisado periódicamente por la junta directiva del club y actualizado cuando sea necesario.

#### 17. APROBACIÓN

El presente protocolo ha sido aprobado por la Junta Directiva del Club Deportivo Elemental Magherit.

Fecha de aprobación: 16/09/2025



**ANEXO I**  
**FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS O POSIBLE**  
**SITUACIÓN DE VIOLENCIA**

**Club Deportivo Elemental Magherit**  
**Gimnasia Rítmica**

Este formulario permite comunicar de forma confidencial cualquier situación que pueda afectar a la seguridad o bienestar de un menor.

**1. DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA COMUNICACIÓN**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Relación con el club (deportista, familiar, entrenador, etc.):

\_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

(La comunicación también puede realizarse de forma anónima si se desea)

**2. DATOS DEL MENOR AFECTADO (SI PROCEDE)**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Grupo o equipo: \_\_\_\_\_

**3. PERSONA O PERSONAS IMPLICADAS (SI SE CONOCEN)**

Nombre o descripción: \_\_\_\_\_

Relación con el club: \_\_\_\_\_

**4. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

Describa con el mayor detalle posible lo ocurrido:

---

---

---

---

---



---

---

---

---

---

---

---

---

Fecha aproximada del incidente: \_\_\_\_\_

Lugar donde ocurrió: \_\_\_\_\_

#### 5. PERSONAS QUE PUDIERON PRESENCIAR LOS HECHOS

---

---

#### 6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

¿Se aportan pruebas o documentación?

☐ Sí

☐ No

En caso afirmativo, describir:

---

#### 7. DECLARACIÓN

Declaro que la información facilitada es veraz según mi conocimiento.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma (opcional): \_\_\_\_\_



## **ANEXO II**

### **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FAMILIAS**

#### **Club Deportivo Elemental Magherit**

Las familias son una parte esencial en el desarrollo deportivo y personal de los menores. El club establece las siguientes normas de comportamiento para garantizar un entorno respetuoso y seguro.

##### **1. RESPETO**

Las familias se comprometen a:

- Respetar a entrenadores, deportistas, árbitros y personal del club.
- Fomentar valores de respeto, compañerismo y deportividad.
- Evitar críticas destructivas hacia deportistas o entrenadores.

##### **2. COMPORTAMIENTO EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES**

Las familias deberán:

- Mantener una actitud respetuosa en entrenamientos y competiciones.
- No interferir en el trabajo de los entrenadores.
- Seguir las indicaciones organizativas del club.

##### **3. COMUNICACIÓN**

Las familias se comprometen a:

- Utilizar los canales oficiales del club para resolver dudas o conflictos.
- Evitar confrontaciones con entrenadores o deportistas durante entrenamientos o competiciones.
- Colaborar con el club en la resolución de incidencias.



#### 4. PROTECCIÓN DE MENORES

Las familias colaborarán en la protección de los menores:

- Comunicando cualquier situación de riesgo.
- Respetando las normas de seguridad del club.
- Apoyando el protocolo de protección de menores.

#### 5. USO DE IMÁGENES

Las familias deberán:

- Respetar la privacidad de los menores.
- No difundir imágenes de otros deportistas sin autorización.

El incumplimiento reiterado de estas normas podrá dar lugar a medidas disciplinarias por parte del club.



## **ANEXO III CÓDIGO DE CONDUCTA PARA DEPORTISTAS**

### **Club Deportivo Elemental Magherit**

Todos los deportistas del club deben contribuir a crear un entorno deportivo positivo y respetuoso.

#### **1. RESPETO**

Los deportistas se comprometen a:

- Respetar a compañeros, entrenadores, jueces y personal del club.
- Utilizar un lenguaje adecuado.
- Tratar a todos con respeto, independientemente de su nivel deportivo.

#### **2. COMPAÑERISMO**

Los deportistas deberán:

- Ayudar y apoyar a sus compañeros.
- Evitar burlas, insultos o comportamientos que puedan herir a otros.
- Promover un ambiente positivo dentro del equipo.

#### **3. CONDUCTA DEPORTIVA**

Los deportistas se comprometen a:

- Cumplir las normas del club.
- Seguir las indicaciones de los entrenadores.
- Cuidar el material y las instalaciones.



#### 4. PROHIBICIÓN DE ACOSO O INTIMIDACIÓN

No se permitirá:

- Insultar o humillar a otros compañeros.
- Excluir deliberadamente a otros deportistas.
- Difundir rumores o mensajes ofensivos.
- Realizar cualquier forma de acoso.

#### 5. USO DE REDES SOCIALES

Los deportistas deberán:

- Utilizar las redes sociales de forma respetuosa.
- No publicar contenidos ofensivos o que perjudiquen a compañeros o al club.

El incumplimiento de estas normas podrá implicar medidas disciplinarias.